

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CIEZA

Don Vicente Navarro Verdejo, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 136 de 1967 se tramita declaración de herederos abintestato por fallecimiento del súbdito alemán don Paul Hurtig Hermann, ocurrido en Fortuna el día 13 de junio de 1967, sin que se conozcan los herederos del mismo, y por providencia de esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con derecho a la herencia del finado, a fin de que en el plazo de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Cieza a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Vicente Navarro Verdejo.—El Secretario.—115-E. 1.ª 15-1-1968

GANDESA

Don Juan Perucho Gutiérrez, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Gandesa, y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 13 de 1967, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Hermenegildo Mani Oriol, en nombre y representación de don Mauricio Maella Molner, contra don Jaime Solé Pujol, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas especialmente hipotecadas, sitas en Mora de Ebro, de este partido, y que son las siguientes:

Primera.—Finca en forma de martillo, con una superficie total de mil cuatrocientos metros cuadrados, donde existe un almacén de una sola planta, de novecientos sesenta y cinco metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a patios y portería; linda: por su frente, en línea de 15 metros 50 centímetros, con carretera de Gandesa; derecha, formando ángulo recto con la anterior, en línea de 15 metros 40 centímetros, resto de la finca segregada; a continuación y formando ángulo recto con la anterior dirección, a la derecha y en línea recta de 55 metros 50 centímetros, con finca del señor Solé, y en su extremo, con la viuda de don Jaime Piñol; seguidamente y formando ángulo recto con la anterior y en línea recta de 54 metros 10 centímetros, con Jaime Solé Pujol; por el fondo, en línea recta de 60 metros, con los hermanos Escrivá Treig, y por la izquierda, en línea de 69 metros con 50 centímetros, con sucesores de Rosa Cambra. Inscrita en el tomo 250, folio 216, finca número 1.951 del Registro de la Propiedad de ésta.

Valorada en un millón setecientas mil pesetas.

Segunda.—Finca de superficie dos mil seiscientos metros cuadrados, sita en Mora de Ebro, partida «Auba», que linda: al frente, con viuda de Jaime Piñol; derecha, formando ángulo recto, con la carretera de Gandesa, resto de la finca de que se segrega; a continuación, y

formando ángulo recto, con la anterior en dirección a la derecha, y en línea recta de 55 metros 50 centímetros, resto de la finca del Solé, y en su extremo, con la viuda de Jaime Piñol; seguidamente, y formando ángulo recto con la anterior, resto de finca del Solé; por el fondo, con los hermanos Escrivá Treig, y por la izquierda, con la finca descrita anteriormente. Inscrita en el mismo Registro, tomo 250, folio 6, finca 1.885.

Valorada en cuatrocientas mil pesetas. La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1968, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Gandesa, 22 de diciembre de 1967.—El Juez, Juan Perucho Gutiérrez.—El Secretario.—161-C.

HUÉRCAL-OVERA

Don José Manuel García-Villalba Romero, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Miguel García Romera, en nombre y representación de don José Gallego Calera, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Arboleas, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Vicente Gallegos Gallegos, nacido en Arboleas (Almería) el 22 de enero de 1886, hijo de José Gallegos Gallegos y de Francisca Gallegos Sánchez, el cual emprendió viaje a América del Sur, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas. Lo que se hace público a efectos y fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huércal-Overa a 15 de diciembre de 1967.—El Juez, José Manuel García-Villalba Romero. — El Secretario.—154-C. 1.ª 15-1-1968

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número tres de La Coruña.

Hace público: Que instado por Félix Jiménez Garoz, vecino de Lians, Coruña, en Oleiros, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposa, Longina Cabaña Giraido, de cincuenta y cuatro años, hija de Norberto y Dolores, natural de Nogaes (Badajoz) y vecina de La Coruña, de donde se ausentó en mayo de 1945 sin que se hubiese vuelto a tener noticias de la misma.

Dado en La Coruña a 30 de noviembre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—9.375-C. y 2.ª 15-1-1968

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, donde ha correspondido por repartimiento, por el Procurador don Félix Gómez Merodio y Engelmo, en representación de don Gregorio Sanz de la Mata, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, Campomanes, número 13, tercero, se han promovido diligencias de carácter civil sobre denuncia por extravío de las siguientes obligaciones «Villa de Madrid»:

1) Veintiocho obligaciones de la serie A, números 36.341/68, adquiridas en la Bolsa de Madrid el 11 de septiembre de 1946; y treinta y seis obligaciones de la misma serie A, números 57.291/326, adquiridas en la Bolsa de Madrid con fecha 30 de abril de 1947, con un valor nominal todas ellas de treinta y dos mil pesetas.

2) Dos obligaciones de la serie B, números 19.306 y 22.740, adquiridas en la Bolsa de Madrid el 12 de noviembre de 1947; una obligación de la serie B, número 27.740, adquirida en la Bolsa de Madrid el 22 de julio de 1947, y ocho obligaciones de la misma serie B, números 32.909/16, adquiridas en la misma Bolsa el 21 de junio de 1946, con un valor nominal estas obligaciones serie B de veintisiete mil quinientas pesetas.

3) Una obligación de la serie C, número 10.182, adquirida en la Bolsa de Madrid el 30 de marzo de 1948; otra obligación de la misma serie, número 4.142, adquirida en la Bolsa de Madrid el 9 de junio de 1948; una obligación de la serie C, número 3.666, adquirida en la Bolsa de Madrid con fecha 11 de septiembre de 1946; dos obligaciones de la misma serie, números 9.148/49, adquiridas en la misma Bolsa el 22 de julio de 1947, y una obligación de la serie C, número 6.601, adquirida en la Bolsa de Madrid el 12 de noviembre de 1947, importando estas seis obligaciones de la serie C un valor nominal de treinta mil pesetas.

En providencia de este día ha sido estimada la expresada denuncia y se ha acordado publicarla por edictos, señalando el término de nueve días dentro del cual puedan comparecer en las diligencias el tenedor o tenedores de los aludidos títulos, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—165-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 356 de 1966 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María de la Paz García Blanco, contra doña Agustina Gómez Bravo-Donoso, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 335.000 pesetas, intereses y costas, en cu-

yo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

«Una dehesa llamada Aceñuela, en la Real Dehesa de la Serena, antes término de Monterrubio, hoy de Castuera, su cabida es de 346 fanegas y nueve celemines, equivalentes a 223 hectáreas 29 áreas y 21 centiáreas; linda: al Norte, con el Zujar; Este, con Jarante y Hoscajo; Sur, Arroyonillos, y Oeste, con la dehesa Cuesta Mala».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 483, libro 49, folio 98, finca 916 cuadruplicado. Inscripción décima.»

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid el día 9 de marzo próximo, a las once horas, Juzgado sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, número 1 de Madrid, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a segunda subasta, como se dice anteriormente, por segunda vez y por el tipo de pesetas 975.000, que corresponde al setenta y cinco por ciento de la cantidad por la que fué sacada a la venta en primera subasta, que fué la de 1.300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, de 975.000 pesetas, y todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Tercera.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1968. El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—71-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veintinueve de esta capital, en los autos de procedimiento especial a que se refiere el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por «Asistencia Técnico Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Francisco de Guineá Gauna, contra don Manuel Castro Bravo, sobre reclamación de préstamo garantizado con hipoteca mobiliaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Un autobastidor «Pegaso», modelo 1.061, con basculante; número de motor, 730-01594; número de bastidor, 714-00236; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 13.000 kilos con su caja de carga; matrícula verde CA-552.998, al que correspondió la definitiva CA-43.659, que se encuentra actualmente depositado en los talleres de Leyland Ibérica, S. A., Autopista de San Pablo, sin número, de la ciudad de Sevilla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 29 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas noventa y nueve mil novecientas sesenta pesetas fijada en la escritura de préstamo, y no

se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor podrá concurrir como postor a dicha subasta, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente para tomar parte en el acto, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el quince por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Dicha subasta tendrá lugar el día y hora expresados en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, piso tercero, y como también ha quedado expresado, el autobastidor que se subasta se encuentra actualmente depositado en los talleres de Leyland Ibérica, S. A., en Sevilla, Autopista de San Pablo, sin número.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho, para que con diez días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Roji.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—158-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Fraile, en nombre de doña Ildelfonsa Juárez Fonseca, contra doña María Dolores Gómez Bravo Donoso, casada con don José María Brotons Iborra, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca, en término de Zarza Capilla.

«Rústica.—Un quinto de terreno puro pasto, denominado «Enjugaderos»; su cabida, según el título, 469 fanegas, o 303 hectáreas tres áreas 60 centiáreas, y con arreglo a la nueva medida, 430 hectáreas. Linda: Por Norte, con Albercones, del señor Marqués de Casariego; Sur, con el quinto Peñalcón; Este, con la dehesa Piedra Santa, y Oeste, con la dehesa Chaparral, de doña Florencia Gómez Bravo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer al tomo primero del archivo, libro primero del Ayuntamiento de Zarza Capilla, folio 7, inscripción tercera.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la suma de un millón setecientos veinticinco mil pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra la expresada cifra; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la de Badajoz, diario «El Alcázar», de esta capital, y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 5 de enero de 1968.—El Juez.—El Secretario.—72-3.

NAVALCARNERO

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de Primera Instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador don Federico Pajares Beotas, en nombre de don Vicente Díez Veamurguía, mayor de edad, de estado casado con doña Benedicta Pereda Gómez, industrial, vecino de Madrid, calle Madre de Dios, 65, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas urbanas que se reseñarán a continuación, situadas en término de Boadilla del Monte, y en la forma establecida por el artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de este expediente:

«Casa (hoy solar por haber sido destruido por efectos de la Guerra de Liberación) al sitio de Boadilla del Monte, en la calle de San Sebastián, número 6, de una extensión superficial de 469 metros cuadrados. Se componía de piso bajo con patio, tinado, portal, cocina, pasillo y nueve habitaciones, y de principal con portal, cocina, tres habitaciones y dos cámaras, que linda; a derecha, entrando, casa de herederos de Antonio Sevilla Díez; izquierda, casa de Cándida Martín Sánchez Ocaña; espalda, calle del Alamo y casa de Cándida Martín, y frente, calle de su situación. Esta finca tiene como servicio de medianería el pozo para con la casa de Antonio Martín, hoy de sus herederos, y ambos al derecho de disfrute de sus aguas.»

Esta finca fué adquirida por don Vicente Díez Veamurguía, en 31 de mayo de 1966, por compra a don Eugenio Martín Defauce, don Vicente Martín Defauce, doña Antonia Martín Defauce, doña María del Sagrario Martín Defauce, digo Martín Moreno y don Mariano Bueno Martín Pereda, en escritura pública otorgada ante el Notario don Matías Martínez Pereda, y los vendedores la adquirieron en iguales partes o proporciones, los cuatro primeros por herencia de su padre, y el último, de su abuelo, ambos la misma persona, don Vicente Martín García, que falleció el día 10 de abril de 1940, careciendo de título escrito de dominio.

Solar en la calle de San Sebastián, que antes fué casa destruida por la guerra, señalada con el número cuatro, que mide 474,01 metros cuadrados; que linda: al frente, en dos líneas de 15,40 y 16,90 metros, con la calle de San Sebastián; por la derecha, entrando, en línea de 11,15 metros, con finca de don Eugenio Sevilla, y en línea de 8,50 metros, con finca de don Mariano Valiente; por la izquierda, en dos líneas, una de 7,90 metros y 11,80 metros, con finca de don Vicente Díez Veamurguía, y por el fondo, en línea de 8,95 metros, con la finca de don Vicente Díez Vega-Murguía, en dos líneas de 10,80 y siete metros, con la calle del Alamo, y en línea de 3,27 metros, con finca de don Mariano Valiente. Esta finca la adquirió el solicitante don Vicente Díez Veamurguía, en virtud de escritura otorgada en 19 de mayo de 1967, ante el Notario de Pozuelo de Alarcón don Miguel González Rodríguez de don Julián Rueda Talavera, doña Valentina Sevilla Escobar, don Manuel Rueda Ló-

pez, don Pedro Defauce Díaz y don Enrique Nicolás Villalón.

Por providencia de esta fecha se acordó admitir a tramitación el expediente promovido, previo traslado de las copias al Ministerio Fiscal, y por parte al solicitante, y citar a los vendedores, herederos y causahabientes de los titulares registrales, conocidos y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, en el Registro de la Propiedad de este partido d; las fincas descritas, por medio de edictos, que se publicarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Boadilla del Monte, y dado el valor de la finca, también en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en un periódico de mayor circulación de la capital, a fin de que los interesados, dentro de los diez días siguientes a las citaciones o publicaciones de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Navalcarnero, 27 de diciembre de 1967.—El Secretario judicial. — 160-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Luis Vicén Rufas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 397/1967, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Hally Me Leod Colvin, nacida en Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), a finales del pasado siglo, quien se trasladó desde España a Norteamérica a fines del año 1934, cuyo expediente ha sido instado por su marido, don Virgilio García Peñaranda, vecino de Palma de Mallorca. Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Vicén Rufas.—El Secretario.—73-3. 1.ª 15-1-1968

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide a virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 72 del año 1960, a instancia del Banco de Bilbao, S. A., contra don José María Molero Aspe, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración del bien inmueble embargado al referido demandado en dicho procedimiento, que es lo siguiente:

Una cuarta parte indivisa correspondiente al demandado sobre la finca siguiente: Caserío de la Hacienda llamada de «San Francisco Javier de los Angeles», término de Alcalá de Guadaíra, que consta de casa principal con otra pequeña que le es contigua para el guarda y con un tinahón para los bueyes. La casa principal, la del guarda y el tinahón son edificios que forman uno solo, construido sobre una planta de figura irregular, formando su perímetro por catorce lados desiguales y otros tantos ángulos entrantes, y salientes, ocupando una superficie de 6.384 varas cuadradas, equivalentes a 4.468 metros, o sea 44 áreas y 68 centiáreas. Linda por todos sus puntos cardinales con terrenos segregados de la antigua hacienda de «San Francisco Javier de los Angeles», de la que es resto esta finca; y más concretamente, al Norte, con parcela segregada y adjudicada a doña María de los Dolores Molero Romero, y al Sur, Este y Oeste, con parcelas segre-

gadas y adjudicadas a don José María Molero Romero. Inscrita a favor de don José María y don Francisco Molero Aspe, en el tomo 487, folio 132 vuelto, finca 6.676, inscripción tercera. Valorada dicha cuarta parte indivisa en la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes del tipo de la presente subasta.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad y que la misma y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Antonio Guerra.—162-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

FERNANDEZ URJIDOS, Manuela; de treinta y tres años, casada, sus labores, natural de Alicante, hija de José y de Inocencia, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en el sumario número 543 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(59.)

MONTOYA BARRUL, Domingo; de dieciocho años, soltero, natural de Salamanca, vecino de Zamora, avenida de Antonio Alonso, La Calera, albañil; procesado en la causa número 154 de 1967; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Zamora dentro del término de diez días.—(62.)

MILLOUD BEN ALLAL MOSTAPHA; de veinticuatro años, casado, comerciante, el que tuvo su último domicilio conocido en

Douar Ouled Azyou, región de Nador (Marrocos); procesado en el sumario número 86 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lerma dentro del término de quince días.—(88.)

RUBIO FERNANDEZ, Antonio; procesado en el expediente número 632 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(91.)

LARA GONZALEZ, Irineo; nacido el año 1939, hijo de Antonio y Natividad, natural de Madrid, vecino del Barrio de San Antón, 2; procesado en el expediente número 666 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(92.)

PLAZA GONZALEZ, Juan; natural de Sevilla; procesado en el expediente número 759 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(93.)

BALDELLOU MINGUEZ, Angel; natural de Madrid, casado, representante, de cuarenta y tres años, hijo de Maximino y de Angela, domiciliado últimamente en la avenida de la Reina Victoria, número 35, séptimo A; procesado en la causa número 278 de 1967 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid dentro del término de diez días.—(94.)

RIO NEBRA, José del; de treinta años, hijo de Felipe y Tomasa, natural de Albalate del Arzobispo (Teruel), casado, jornalero; procesado en el expediente número 58 de 1967; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(98.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 31 de 1967, Martín Mateo Valls.—(99.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 556 de 1951, Pedro Fernández Vázquez.—(80.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 37 de 1967, Fernando Fe Rodríguez.—(95.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en las diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley de Vehículos del Motor de 24 de diciembre de 1962, número 29 de 1966, por daños, se emplaza por medio de la presente cédula al inculpado Modesto Sánchez Martín, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Daniel y Virgilia, de estado casado, de profesión chófer, natural de Alhaja y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de Repuculo, número 99; comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Albacete por medio de Abogado y Procurador, previéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcaraz a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S.—(65.)